

**El Parlamento Europeo ha aprobado el programa Erasmus + para el período 2014-2020, que está en vigor desde el 1 de enero de 2014.**

El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

**En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.**

Erasmus + integrará los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente y también los programas de educación superior internacional: Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

**La ESCUELA DE ARTE y SUPERIOR DE DISEÑO GRAN CANARIA ha recibido la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) en la convocatoria 2014, que será válida durante la vigencia del Programa Erasmus+ (2014-2020).**



## **COMPROMISOS DE LA ECHE**

### **COMPROMISO INSTITUCIONAL**

La Carta ECHE implica un compromiso institucional.

- El compromiso se extiende antes, durante y después de las movilidades.
- Este compromiso debe reflejarse en acuerdos interinstitucionales previos que enmarquen todas las movilidades.

### **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ECHE**

- Igualdad de oportunidades (selección de participantes y concesión de ayudas de manera justa, transparente, coherente y documentada).

- Reconocimiento de actividades completadas.
- No aplicación de tasas a participantes de acogida.

## **COMPROMISOS DE LA ECHE EN ACTIVIDADES DE MOVILIDAD**

Antes de la movilidad:

- Publicación en la web del catálogo de cursos.
- Establecimiento de acuerdos interinstitucionales previos a la movilidad.
- Preparación de los participantes para la movilidad (incluyendo formación lingüística).
- La movilidad de estudiantes y personal debe basarse en acuerdos de aprendizaje o prácticas (estudiantes) / acuerdos de movilidad por docencia o formación (personal) previamente validados por las instituciones de envío y destino.
- Asistencia en temas de visados, seguros, búsqueda de alojamiento.

Durante la movilidad:

- Igualdad de trato a participantes de acogida.
- Integración de los participantes de acogida en la vida de la institución.
- Sistemas de apoyo/mentoría para participantes de acogida.
- Apoyo lingüístico adecuado a participantes de acogida.

Después de la movilidad:

- Reconocimiento de las actividades completadas satisfactoriamente.
- Envío de certificaciones académicas a estudiantes de acogida y a sus instituciones de envío.
- Apoyo a la reintegración de participantes de envío (beneficio de su experiencia).
- Reconocimiento a las actividades de docencia/formación del personal.

## **VISIBILIDAD Y CUMPLIMIENTO**

Visibilidad:

- Publicación de la ECHE y de la Declaración de Política Erasmus+ (Erasmus Policy

Statement-EPS) en la web.

- Promoción de actividades y resultados del Programa.

Implementación y cumplimiento a nivel institucional de los principios de la ECHE.

- Seguimiento por parte de la AN